CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2017
"ADQUISICIÓN DE FOCO DE BAJO CONSUMO Y TUBO FLUORESCENTE"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **seis días del mes de junio del año dos mil diecisiete**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 73 de fecha 12 de diciembre de 2016 del Ministerio del Interior *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 14/2017, para la "Adquisición de Foco de Bajo Consumo y Tubo Fluorescente"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 331.366**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 362/2017** de fecha 20 de abril de 2017, por un monto que asciende a la suma de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones).
- **Adenda N° 1** de fecha 02 de mayo de 2017.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 18/2017**, realizada en fecha 10 de mayo de 2017, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"...Seguidamente se da inicio al acto de apertura de conformidad al siguiente detalle:

N°	*OFERENTE*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Presentación de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*DD.JJ. de Mantenimiento de Ofertas*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	*COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.*	*80000077-3*	*21.962.800*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
2	*MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas*	*2115390-6*	*20.051.500*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
3	*EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*	*80002756-6*	*27.746.700*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
4	*PIRO'Y S.A.*	*80000505-8*	*17.322.500*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
5	*DALMI S.R.L.*	*80016745-7*	*27.026.250*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
6	*COVA de Juan Rodríguez*	*2514872-9*	*20.145.000*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
7	*FONOLUZ S.A.*	*80015115-1*	*35.463.250*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*

Observaciones SIPE:
*- La firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.** presenta la Constancia del SIPE N° 1447318 de fecha 03/05/2017.*
*- La firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas** presenta la Constancia del SIPE N° 1448296 de fecha 09/05/2017.*
*- La firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** presenta la Constancia del SIPE N° 1447901 de fecha 06/05/2017.*
*- La firma **PIRO'Y S.A.** presenta la Constancia del SIPE N° 1448230 de fecha 09/05/2017.*
*- La firma **DALMI S.R.L.** presenta la Constancia del SIPE N° 1448313 de fecha 10/05/2017.*
*- La firma **COVA de Juan Rodríguez** presenta la Constancia del SIPE N° 1448279 de fecha 09/05/2017.*
*- La firma **FONOLUZ S.A.** presenta la Constancia del SIPE N° 1448202 de fecha 09/05/2017..."*

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 73 de fecha 12 de diciembre de 2016, del Ministerio del Interior.

Conforme al **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), punto 4** de la Carta Invitación el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal.

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40... Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las***

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director

prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del <u>SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública</u>...".

En ese sentido, se describe el detalle de los oferentes, teniendo en cuenta <u>la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)</u>, conforme se visualiza en los reportes del Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 213/17 de fecha 05 de junio del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido (Socios/representantes)*	*C.I. N°*	*Observaciones*
1	*MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas*	*Miguel Alberto Molinas*	*2.115.390*	*No figura en la base de datos del SINARH*
2	*EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*	*Axel Corvalán Amigo*	*461.997*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Diego Corvalán	*75.363*	*No figura en la base de datos del SINARH*
3	*PIRO´Y S.A.*	*Abelardo Brugada Ferrari*	*919.014*	*Figura en la base de datos del SINARH hasta el 2015*
		Rubén Eduardo Mujica Ruiz	*381.471*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		María Gilda Mena de Mujica	*560.814*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Fidias Rubén Mujica Mena	*1.433.640*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		María Sol Mujica Mena	*2.012.659*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		María Asunción Ferreira Ruiz	*621.455*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Juan José Mujica Mena	*2.207.309*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Rodrigo Mujica Mena	*2.441.382*	*No figura en la base de datos del SINARH*
4	*DALMI S.R.L.*	*Rubén Vázquez Piatti*	*480.365*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Mirta Gladys Aguilera de Vázquez	*649.532*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Héctor Domingo Noceda Kneup	*401.455*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Elena Isabel Aguilera de Noceda	*868.981*	*No figura en la base de datos del SINARH*
5	*COVA de Juan Rodríguez*	*Juan Rodríguez*	*2.514.872*	*No figura en la base de datos del SINARH*
6	*FONOLUZ S.A.*	*Alan Víctor Raúl Arce Falcón*	*427.686*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Guillermo Ramón Flores Vera	*1.069.299*	*Figura en la base de datos del SINARH hasta el 2006*
		María Ruth Concepción González de Arce	*436.000*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Luis Antonio Vallejos Ortega	*450.582*	*No figura en la base de datos del SINARH*

Conforme al cuadro precedente, se observa que, el **Sr. Abelardo Brugada Ferrari**, con **C.I. N° 919.014**, representante y/o accionista de la firma **PIRO´Y S.A.**, figura en la base de datos del SINARH con fecha de baja el 31/07/2015, y asimismo, el **Sr Guillermo Ramón Flores Vera con C.I. N° 1.069.299**, representante y/o accionista de la firma **FONOLUZ S.A.**, figura en la base de datos del SINARH con fecha de baja el 31/12/2006.

Ante estas situaciones descriptas, se concluye que las mismas no constituyen un impedimento ante una eventual adjudicación a favor de las firmas mencionadas, teniendo en cuenta que dichas personas ya no cumplen funciones dentro de la Función Pública.

Considerando el detalle expuesto, las firmas **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., PIRO´Y S.A., DALMI S.R.L., COVA de Juan Rodríguez y FONOLUZ S.A.**, no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

Prosiguiendo con la evaluación, y con relación a las ofertas presentadas se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA de la Carta Invitación:

Oferentes	*MOLINAS IMPORT*	*EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*	*PIRO´Y S.A.*	*DALMI S.R.L.*	*COVA*	*FONOLUZ S.A.*
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	---------	---------	---------	---------	---------	---------
A) *Formulario de Oferta **	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
B) *Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
C) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	---------	---------	---------	---------	---------	---------
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*Cumple*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*	*Cumple*	*No aplica*

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Oferentes	MOLINAS IMPORT	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	PIRO'Y S.A.	DALMI S.R.L.	COVA	FONOLUZ S.A.
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica
c) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No cumple. Presenta Certificado con fecha 23/05/17, posterior a la fecha de apertura.	No aplica	No aplica	No aplica	No cumple. Presenta Certificado con fecha 23/05/17, posterior a la fecha de apertura.	No aplica
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	No aplica	No aplica	No aplica	N/A	No aplica
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	---------	---------	---------	---------	---------	---------
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No aplica	Cumple	Cumple	No Cumple	No aplica	Cumple
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	---------	---------	---------	---------	---------	---------
V. Otros documentos.	---------	---------	---------	---------	---------	---------
a) Documentación que demuestre, la capacidad de haber suministrado focos de bajo consumo y tubos fluorescentes como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas. El monto total contratado o facturado deberá ser igual o superior al 30% del monto total de la oferta en promedio de los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No cumple. Presenta solo del año 2016	Cumple
b) A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
c) Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	N/A	Presenta	Presenta	No presenta	N/A	Presenta

Observaciones:

La oferta presentada por la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, no fue evaluada en sus aspectos legales y jurídicos, considerando que la misma no cumple con las especificaciones técnicas del Ítem N° 3, cuyo detalle se explica más adelante.

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Rodolfo Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en la Carta Invitación, constatándose que las firmas **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., PIRO´Y S.A., DALMI S.R.L., COVA de Juan Rodríguez y FONOLUZ S.A., "CUMPLEN"**, con este requisito.

Realizado el examen preliminar de las ofertas, respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, se prosigue con la evaluación, con respecto a la documentación de **CARÁCTER FORMAL**, de aquellas firmas susceptibles de ser adjudicadas, y al respecto, se menciona que se remitieron la **Nota DUOC N° 129/2017** a la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**, la **Nota DUOC N° 128/2017** a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, la **Nota DUOC N° 130/2017** a la firma **PIRO´Y**, la **Nota DUOC N° 131/2017** a la firma **DALMI S.R.L**, la **Nota DUOC N° 132/2017** a la firma **COVA de Juan Rodríguez y la Nota DUOC N° 133/2017 a la firma FONOLUZ S.A.**, todas de fecha 23 de mayo del corriente, solicitándoles documentaciones de carácter formal que componen sus ofertas.

Al respecto, se menciona lo siguiente:

-**MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**: remite la respuesta a lo solicitado, según nota de fecha 24 de mayo del cte. año, constatándose que no presenta Certificado de Origen Nacional, sin embargo, esta situación no representa motivo de descalificación de la oferta, sino que el oferente no podrá acogerse al beneficio establecido como margen de preferencia. Por otro lado, presenta su certificado de cumplimiento tributario con fecha 23 de mayo de 2017, es decir posterior a la fecha de Apertura de Sobres (10/mayo/2017).

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:** remite la respuesta a lo solicitado, según nota de fecha 23 de mayo del cte. año, constatándose que no presenta Certificado de Origen Nacional, sin embargo, esta situación no representa motivo de descalificación de la oferta, sino que el oferente no podrá acogerse al beneficio establecido como margen de preferencia.

- **PIRO´Y S.A.** remite respuesta a lo solicitado, según nota de fecha 24 de mayo del cte. año, constatándose que no presenta Certificado de Origen Nacional, sin embargo, esta situación no representa motivo de descalificación de la oferta, sino que el oferente no podrá acogerse al beneficio establecido como margen de preferencia.

- **DALMI S.R.L.:** no remitió respuesta, así como tampoco la patente municipal y los documentos de experiencia solicitados.

- **COVA de Juan Rodríguez**: remite respuesta a lo solicitado, según nota de fecha 24 de mayo del cte. año, constatándose que no presenta Certificado de Origen Nacional, sin embargo, esta situación no representa motivo de descalificación de la oferta, sino que el oferente no podrá acogerse al beneficio establecido como margen de preferencia. Por otro lado, presenta su certificado de cumplimiento tributario con fecha 23 de mayo de 2017, es decir posterior a la fecha de Apertura de Sobres (10/mayo/2017). Asimismo, con respecto a los documentos de experiencia solicitados, solo remite una orden de compra correspondiente al año 2016, no así del año 2014 y 2015, como lo requiere la Carta Invitación que rige el presente proceso de Contratación.

- **FONOLUZ S.A.:** remite respuesta a lo solicitado, según nota de fecha 24 de mayo del cte. año, constatándose que no presenta Certificado de Origen Nacional, sin embargo, esta situación no representa motivo de descalificación de la oferta, sino que el oferente no podrá acogerse al beneficio establecido como margen de preferencia.

Por lo expuesto, y verificados los documentos remitidos por los oferentes, se constata que las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., PIRO´Y S.A. y FONOLUZ S.A. "CUMPLEN"** con la presentación de documentos formales.

Por otro lado, la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, DALMI S.R.L. y COVA de Juan Rodríguez, "NO CUMPLE"** con la presentación de la documentación de carácter formal.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, el monto de las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Monto Total cotizado Gs.*
1	*PIRO´Y S.A.*	*17.322.500.-*
2	*MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas*	*20.051.500.-*
3	*COVA de Juan Rodríguez*	*20.145.000.-*
4	*COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.*	*21.962.800.-*
5	*DALMI S.R.L.*	*27.026.250.-*
6	*EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*	*27.746.700.-*
7	*FONOLUZ S.A.*	*35.463.250.-*

El detalle de las ofertas presentadas, se exponen en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.2.1 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 1°** de la **Resolución DNCP N° 1173/2016**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados,*

Lic. Omar Rodrigo Mongelos G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)... ".

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por los oferentes **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., PIRO´Y S.A., DALMI S.R.L., COVA de Juan Rodríguez y FONOLUZ S.A.**, los cuales se anexan y forman parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1173/2016**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 331.366), los cuales se han transcripto en el Anexo 2.

- Con respecto al oferente **EMPORIO FERRERTERIA S.R.L.**, el Ítem 2 se encuentran por debajo del 30% y el Ítem 3 supera el 20% del precio referencial establecido por la Convocante, de acuerdo a lo expuesto en el Anexo 2, por lo que se solicitó a la firma el desglose de los precios conforme a la Nota DUOC N° 128/2017.
  En respuesta, dicha firma remitió la nota de fecha 23/05/2017 con la siguiente explicación:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal — Tel/Fax: 021-560220/21/22/24
Asunción - Paraguay — E-mail: emporio.ferre@gmail.com

PLANILLA COMPOSICIÓN DE PRECIOS

Item	Descripción del Bien	Costo del Bien	Gastos Financieros	Gastos Administrativos	Flete	Utilidad	Impuesto	Precio Unit. Gs. Iva Incl.
2	Tubo Fluorescente	3.083	247	259	206	288	27	4.110
3	Foco de bajo consumo 105 w	79.815	6.385	6.704	5.321	7.449	746	106.420

EMPORIO Ferretería S.R.L.

- Los precios unitarios cotizados por el oferente **PIRO´Y**, en el Ítem 2 y 3 se encuentran por debajo del 30% del precio referencial, de acuerdo a lo expuesto en el Anexo 2, por lo que se solicitó a la firma el desglose de los precios conforme a la Nota DUOC N° 130/2017. En respuesta, dicha firma remitió la nota de fecha 24/05/2017 con la siguiente explicación, la cual es considerada satisfactoria por la convocante;

CUADRO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Costo Proveedor	COSTOS DE OPERACIÓN Y PRESENTACION DE OFERTAS	FLETE Y OTROS GASTOS	UTILIDAD	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese) **
2	39101605-001	Tubo Fluorescente	2.460	82	21	1.538	4.100
3	39101601-002	Foco de bajo consumo 105 w	28.500	950	238	17.812	47.500

Sin otro particular, nos despedimos haciendo Propicia la ocasión para saludarles con nuestra mayor estima y consideración.

Firma.....
Lic. Elizabeth Leite

PIRO'Y SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. [illegible] Antonia Ramírez
[illegible]
Dirección [illegible] Administración y Finanzas

- Los precios unitarios cotizados por el oferente **COVA de Juan Rodríguez**, en el ítem 3 se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, de acuerdo a lo expuesto en el Anexo 2, por lo que se solicitó a la firma el desglose de los precios conforme a la Nota DUOC N° 132/2017. En respuesta, dicha firma remitió la nota de fecha 24/05/2017 con la siguiente explicación:

Ítems del llamado Adquisicion de Bajo Consumo y Tubo Fluorescente con ID: 331366

Adquisicion de Bajo Consumo y Tubo Fluorescente, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	COSTO	IVA	GASTOS DE TRANSLADO	UTILIDAD	TOTAL
3	39101601-002	Foco de bajo consumo 105 w	Unidad	UNIDAD	35	zeuz	China	48.000	1.680.000	38400	3840	1152	4.608	48.000
							Precio Total		1.680.000					

- Los precios unitarios cotizados por el oferente **FONOLUZ S.A.**, en el ítem 1 supera el 20% del precio referencial y el ítem 2 se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, de acuerdo a lo expuesto en el Anexo 2, por lo que se solicitó a la firma el desglose de los precios conforme a la Nota DUOC N° 133/2017. En respuesta, dicha firma remitió la nota de fecha 24/05/2017 con la siguiente explicación:

-

Planilla de Análisis de Precios

ITEM Nº:	2
UNIDAD:	unidad

Tubo Fluorescente

COSTO DIRECTO			
A) Compra	Cantidad	Costo de Unitario	Costo Total
Importaciones	10000	1.400	14.000.000
Flete 20%	-		2.800.000
Impuestos 15%			2.100.000
		A) TOTAL Gs.	18.900.000
B) Mano de Obra	Cantidad de Personal	Costo de Mano de Obra por Producto	Costo Total De Mano de Obra
Encargado de Deposito	1(uno)	1.964.507	1.964.507
Encargado de Empaque	1 (uno)	1.964.507	1.964.507
		B) TOTAL Gs.	3.929.014
C)Costo Total Costo		Costo Horario A+B	22.829.014
D) Costo Unitario de Producto (Costo Total / Cantidad)			2.283
COSTO INDIRECTO			
E) TRANSPORTE	DMT- KM	Costo Unitario Gs.	Costo total Gs.
Repartidor	18 km	5.800	300.000
Varios			450.000
		E) TOTAL Gs.	650.000
TOTAL DE COSTO DIRECTO UNITARIO Gs.			2.283
TOTAL DE COSTO INDIRECTO EN 5% DE RECARGO			114
TOTAL DE COSTO ADOPTADO			2.397
UTILIDAD			1.203
PRECIO VENTA FINAL ADOPTADO			3.600

Planilla de Análisis de Precios

ITEM Nº:	1
UNIDAD:	unidad

Foco de Bajo consumo 23 W

COSTO DIRECTO			
A) Compra Local	Cantidad	Costo de Unitario	Costo Total
Proveedor Local	500	17.990	8.995.000
		A) TOTAL Gs.	8.995.000
COSTO INDIRECTO			
B) TRANSPORTE	DMT- KM	Costo Unitario Gs.	Costo total Gs.
Repartidor	11 km	5.800	300.000
Varios			450.000
Encargado de Deposito			1.964.507
		C) TOTAL Gs.	2.714.507
TOTAL DE COSTO DIRECTO UNITARIO Gs.			8.995.000
TOTAL DE COSTO INDIRECTO EN 5% DE RECARGO			449.750
TOTAL DE COSTO			9.444.750
COSTO UNITARIO ADOPTADO Gs.			18.890
UTILIDAD			5.460
PRECIO VENTA FINAL ADOPTADO			24.350

– Por último, es importante resaltar, que la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, no fue evaluada atendiendo a que dicha firma no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** dispone: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Juan Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Al respecto, es importante mencionar que ninguna firma posee el beneficio establecido como margen de preferencia, de acuerdo a lo mencionado anteriormente en el presente informe de evaluación, apartado **2.1 Evaluación Jurídico-Legal**, donde pudo constatarse que las firmas no presentaron su correspondiente Certificado de Origen Nacional.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 196/17 de fecha 29 de mayo de 2017, remitió las ofertas presentadas, y solicitó a la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorándum del Departamento de Bienes y Servicios N° 56/17 de fecha 29 de mayo de 2017**, se remitió el informe técnico correspondiente a la Dirección de UOC, el cual, fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃ REKUÁI MOTENONREIRA MINISTERIO DEL INTERIOR — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Departamento de Bienes y Servicios

MEMORANDUM N° 56/2017

A: *C.P. Fredys Waldemar Aguero M. Director*
Dirección de Apoyo Logístico

De: *Lic. Oscar Rubén Rolón Oviedo, Jefe*
Departamento de Bienes y Servicios

Fecha: *29 – 05 - 2017*

Ref.: *Especificaciones Técnicas – Contratación Directa N° 14/2017*

Cumplo en remitir al Sr. Director, y a quien corresponda, para la prosecución de los trámites pertinentes de adjudicación, el Informe Técnico solicitado en Memorándum DUOC N° 196/17 "Adquisición de Foco Bajo Consumo" con ID N° 331.366.

- *Se presentan 7 oferentes para el proceso mencionado.*
- *La Empresa PIRO Y S.A. presenta la mejor oferta por un Valor de Gs. 17.322.500.*
- *Cumple con todas las Especificaciones Técnicas, requeridas, quedando a cargo del COMITÉ DE EVALUACION, el estudio de las demás documentaciones, teniendo en cuenta que la empresa mencionada, no se encuentra comprendida en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones.*

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
884
29 MAY 2017
15.17

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta más baja presentada por la firma **PIRO´Y S.A., "CUMPLE"** con los requisitos técnicos de la Carta Invitación.

Asimismo, es importante hacer mención a la oferta presentada por la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, ya que la misma presenta en el folio 5 de su oferta un Anexo 1, donde aclara con respecto al Ítem 3 cotizado lo siguiente: *"... Ítem 3: Cotizamos lámpara de 105W tono blanco frío, debido a que en el momento de presentar n/oferta no poseemos el de tono cálido..."*.

Lic. Omar Rodrigo Mongelos G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. René Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Al respecto, las especificaciones técnicas de la Carta Invitación requiere para el Ítem 3: *"... Lámpara Bajo Consumo de 105w Espiral Blanca cálida, 220-240v..."*, por lo que se constata que la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., "NO CUMPLE"** con los criterios técnicos requeridos.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecta Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
PIRO´Y S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*17.322.500.-*
MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	*No Cumple*	-	*20.051.500.-*
COVA de Juan Rodríguez	*No Cumple*	-	*20.145.000.-*
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	-	*No Cumple*	*21.962.800.-*
DALMI S.R.L.	*No Cumple*	-	*27.026.250.-*
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	*Cumple*	-	*27.746.700.-*
FONOLUZ S.A.	*Cumple*	-	*35.463.250.-*

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 18/2017, el Informe Técnico según Memorándum N° 56/17 del Departamento de Bienes y Servicios de la institución, el Cuadro Comparativo de Precios, y el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **PIRO´Y S.A.**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: PIRO´Y S.A. RUC N° 80000505-8									
Ítem	*Código*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*39101601-002*	*Foco de Bajo Consumo 23W*	*Unidad*	*1.300*	*Unidad*	*VCP*	*CHINA*	*11.100.-*	*14.430.000.-*
2	*39101605-001*	*Tubo Fluorescente*	*Unidad*	*300*	*Unidad*	*VCP*	*CHINA*	*4.100.-*	*1.230.000.-*
3	*39101601-002*	*Foco de Bajo Consumo 105w*	*Unidad*	*35*	*Unidad*	*VCP*	*CHINA*	*47.500.-*	*1.662.500.-*
Total Gs.									*17.322.500.-*

Monto total: guaraníes diecisiete millones trescientos veintidós mil quinientos.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA DESCALIFICACION** de la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY (CCP)**, por no cumplir con los requisitos técnicos de la Carta Invitación y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta lo expuesto en el presente Informe.

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Rodolfo Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

2. **RECOMENDAR EL RECHAZO** de las ofertas correspondientes a las firmas **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, DALMI S.R.L. y COVA de Juan Rodríguez,** por no cumplir con los requisitos legales formales de la Carta Invitación y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta lo expuesto en el presente Informe.

3. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Contratación Directa N° 14/2017 ID N° 331.366 para la "Adquisición de Foco de Bajo Consumo y Tubo Fluorescente", a la firma **PIRO´Y S.A., con RUC N° 80000505-8,** por un monto total de **Gs. 17.322.500.- (Guaraníes diecisiete millones trescientos veintidós mil quinientos),** por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Observación: se deja constancia que en el presente acto, no ha participado el **Abg. Humberto Infrán**, Director General de Gabinete, en su carácter de miembro del Comité de Evaluación, teniendo en cuenta que el mismo, se encuentra fuera del país, con autorización de viaje según Resolución N° 271 de fecha 26 de mayo de 2017.
No obstante, se procede a la suscripción del presente Informe, con mayoría de los miembros del Comité de Evaluación designados para el efecto, conforme a la Resolución N° 73 de fecha 12 de diciembre de 2016 del Ministerio del Interior.

Lic. Raúl Ramírez Fernández
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

Lic. Omar Mongelós
Director de Unidad Operativa de Contrataciones